



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
ERRIBERAGOITIA/RIBERA ALTA EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2016**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE.-	JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ(EAJ-PNV)
TENIENTE ALCALDE.-	BLANCA ARRUE IBAÑEZ (EAJ-PNV)
CONCEJALES.-	JOSE MARIA HERNANDEZ ORUE(EAJ-PNV) JOSE MARÍA MARTIODA ETXEANDIA(EH-BILDU)
SECRETARIO-INTERVENTOR.-	LUISA ALTONAGA GOIRIENA

En Pobes, Territorio Histórico de Álava, y Salón de Plenos del Ayuntamiento de Erribergoitia/Ribera Alta, siendo las diez horas del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente DN. JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ, con la asistencia de los Sres. Concejales al margen expresados, excusando su asistencia los Sres. Concejales Diego Fernando Gallo Calero, Severo Corcuera Ortiz de Guinea

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA :

**I.- RESIDENCIA CENTRO DE DIA FASE IC).- APROBACIÓN FACTURAS.-
FINAL DE OBRA.- LIQUIDACIÓN**

Por la presidencia se informa a los miembros de la corporación, que el único y principal objeto de la sesión es la de proceder a la aprobación de la liquidación final de obras de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN POBES FASE 1C)”.

Por la empresa PROVISER IBERICA, adjudicataria de las obras de CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN POBES FASE 1C), se presentan dos certificaciones y la tercera y última certificación-final de obra, debidamente aprobadas por la Dirección de obra.

Se propone aprobar las certificaciones presentadas, manifestar conformidad al final de obra, abonar las facturas presentadas a la empresa adjudicataria, solicitar del Gobierno Vasco la subvención establecida para estas obras y remitir el expediente y documentación complementaria al Gobierno Vasco.

VISTAS las facturas de las certificaciones correspondientes a las obras que nos ocupan, presentadas por la empresa PROVISER IBERICA, que a continuación se detallan:



- 1ª Certificación, de fecha 31 de octubre de 2016, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (9.299,19 €) y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.952,83 €) DE IVA.
- 2ª Certificación, de fecha 30 de noviembre de 2016, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.438,90 €) y DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (10.172,17 €) DE IVA.
- 3ª Certificación-liquidación, de fecha 28 de diciembre de 2016, por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142.636,45 €) y VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.953,65 €) DE IVA.

VISTOS, los informes favorables evacuados por la Dirección de Obra y el servicio de asesoramiento urbanístico municipal, en relación con las facturas y liquidación anteriormente citadas.

VISTA el Acta de recepción de las obras, que nos ocupan, de fecha 28 de diciembre de 2016.

Previa deliberación al efecto y realizada la correspondiente votación, que arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor y 1 abstención, VOTOS A FAVOR: 3 del grupo EAJ-PNV; ABSTENCIONES: 1 del grupo EH-BILDU, por mayoría de los Concejales asistentes, 4 de los 7 que componen la corporación municipal, se ACORDÓ:

1. Manifiestar su conformidad y aprobación a la finalización de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN POBES FASE 1C)".

2. Aprobar la 1ª y 2ª certificación, así como la 3ª certificación-liquidación de las obras, presentada por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun, por los importes, que a continuación se detallan:

- 1ª Certificación, de fecha 31 de octubre de 2016, por importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (9.299,19 €) y MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.952,83 €) DE IVA.



- 2ª Certificación, de fecha 30 de noviembre de 2016, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (48.438,90 €) y DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (10.172,17 €) DE IVA.
- 3ª Certificación-liquidación, de fecha 28 de diciembre de 2016, por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (142.636,45 €) y VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.953,65 €) DE IVA.

3. Aprobar las facturas presentadas por **PROVISER IBÉRICA**, correspondientes a la 1ª, 2ª Certificación y a la 3ª Certificación-Liquidación.

4. Abonar, a **PROVISER IBERICA**, la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (242.453,19 €), en concepto de 1ª (11.252,02 €) y 2ª (58.611,07 €) certificación y 3ª Certificación-Liquidación (172.590,10 €) de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN POBES FASE 1C)".

5.- Aprobar y abonar la factura presentada por los arquitectos Ana y Jon Eguia Solaun, en concepto de Dirección de obra y Plan y Coordinación de Seguridad y Salud, por importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS NOENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA incluido).

6.- Manifestar su conformidad y aprobación al Acta de Recepción de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN POBES FASE 1C)" de fecha 28 de diciembre de 2016.

7.- Solicitar de la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, el abono de la subvención asignada para tales actuaciones.

8.- Remitir el presente acuerdo, junto con la documentación complementaria correspondiente, a la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco (programa EREIN) para su conocimiento y efectos oportunos.

Llegados a este punto, habiendo agotado los puntos a tratar, cuando eran las diez horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, la presidencia levantó el acta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, de lo que yo, como secretario doy fe.